



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00443-00

Bogotá D.C.,

12^{ta} 6 JUL. 2023

RADICACIÓN: 2021 – 00443

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL C-1

De conformidad con la petición que antecede hecha por el apoderado actor y revisado los anexos de la demanda, advierte el Despacho que en la orden que admitió la demanda en el presente asunto, se omitió realizar pronunciamiento respecto de la actora Karen Lorean Pérez Roa, por lo que conforme lo previsto en el artículo 287 inciso 3° del C.G.P., el Juzgado dispone:

ADICIONAR el numeral 1° del proveído adiado el 17 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que la demanda también es formulada por Karen Lorean Pérez Roa, como fue solicitado en la demanda.

Ahora, para todos los efectos legales pertinentes, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022¹, ténganse por notificado al demandado LEASING BOLIVAR S.A C.F ahora BANCO DAVIVIENDA, del auto admisorio proferido en su contra, quien dentro del término legal contestó la demanda y formuló medio exceptivos.

Como quiera que de la contestación de la demanda se corrió traslado al actor conforme lo dispone el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213, se prescinde del traslado y se tiene en cuenta la manifestación efectuada por el actor en término visible en archivos 012 y 013 del cuaderno uno.

Conforme al poder allegado, se le reconoce personería adjetiva a la abogada Alejandra Sierra Quiroga, como apoderada del demandado, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido (fl.26 archivo 11 c-1).

Por último, frente a la solicitud de sentencia anticipada hecha por la demandada, este despacho advierte a la memorialista que continuará con el trámite del asunto a fin de resolver su petición en sentencia, por considerar necesario el recaudo de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

-2-

AFTM

¹ Archivo 014ConstanciaNotificacion.pdf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
579 27 JUL. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO